

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20890 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 373/2015, habiéndose dictado en fecha tres de junio de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CIBELINA VALENCIA, S.L. con domicilio en calle Guillem de Castro, 57-Entlo., Valencia y CIF n.º B97276141, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.337, libro 4.638, sección 8, folio 216, hoja V-86.774.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª APARICIO CONSULTING, S.L.P. con domicilio en la calle General Sanmartín, n.º 1-4.ª, Valencia y correo electrónico concursal@aparicioconsulting.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150029854-1